YR
PROCESO: **APREHENSION - GARANTIA MOBILIARIA**
RADICADO: **2019-00687-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de Agosto del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias y de acuerdo al memorial en el cual el Dr. DANIEL RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, solicita se le reconozca personería y se dé por terminado la presente actuación; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al Dr. DANIEL RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Identificado con C.C. 1.098.744.411 de Bucaramanga y T.P. 296.260 del C.S. de la J, como apoderado de la Sociedad RESPALDO FINANCIERO S.A.S.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de GARANTIA MOBILIARIA, en atención a lo manifestado por la parte accionante.

SEGUNDO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

CUARTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2019-00687-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2c23d633ffdeb7dc75ace0616f120367e43fbd7847701fbaa89429b4592b9430
Documento generado en 10/08/2020 10:26:23 a.m.